

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
CDA MOTOS Y CARROS SABANETA
MOTOS Y CARROS
SABANETA
REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES

CDA MOTOS Y CARROS SABANETA
NIT: 901278580-2
Teléfono: (604) 5992444 - 3053153052
E-mail: cdasabanetainfo@gmail.com
Dirección: CL 70 S 46CC 29
Ciudad: SABANETA (ANTIOQUIA)
A. INFORMACIÓN GENERAL**1. FECHA****2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

Fecha de prueba 2025-07-16	Nombre o Razón social INVERSIONES PB 10 SAS	Documento de identidad CC () NIT (X) No. 901416919
Dirección SABANETA	Teléfono fijo o Número de Celular 3113298622	Ciudad Sabaneta
Correo Electrónico INVERSIONESPB10@GMAIL.COM		

3.DATOS DEL VEHÍCULO

Placa LKM512	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Toyota	Línea Hilux
Modelo 2024	Número de licencia de transito 10031371872	Fecha Matrícula 2024-03-16	Color Super blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 8AJKB3CDXR1667490
No de Motor 2GD-G466634	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 2393	Kilometraje 7066	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 148	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2026-03-15	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del simbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	29.2			2.5	Klux	si
		Inclinación	0.90			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	29.3			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.16			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	30.5				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	22.9				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	5.22				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	13.5				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 131			Máxima 225		Unidad Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 74.4	Delantera Derecha	Valor 67.8	Trasera Izquierda	Valor 66.3	Trasera Derecha	Valor 57.6	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	5174	6774	N	Eje 1	4395	5835	N	15.1	(20,30]	30	%
Eje 2	3342	4341	N	Eje 2	2844	4404	N	14.9	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			73.8		50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
28.9	18	%	Sumatoria Izquierdo	3291	11115	N	Sumatoria Derecho	2889 10239 N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -1.65	Eje 2 1.87	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso
(rpm)		(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Norma Unidad
Ralentí			%			%			%				(ppm)	%
Crucero			%			%			%				(ppm)	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)													Valor	Unidad
Temperatura de prueba					Temperatura									°C
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente									°C
					Humedad Relativa									%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	7.37 4590	% (rpm)	0.90 4590	% (rpm)	0.71 4590	% (rpm)	0.62 4590	% (rpm)		0.86	%	
(rpm) Ralentí 800	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad		
	Temp. Inicial 55.0	Temp. Final 57.0	Unidad °C		Temperatura Ambiente 28.8	Unidad °C	Humedad Relativa 42.2	Unidad %				430

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6.91 35.0 PSI	6.79 35.0 PSI				
DERECHA	7.00 34.0 PSI	6.93 35.0 PSI				6.49 34.0 PSI

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO__	Nº Consecutivo RUNT: (A)
-----------------	------	--------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI__	NO__
----------------	------

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadríriculos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Eje1 derecha 1 : 7.00 [mm]

Eje1 izquierda 1 : 6.91 [mm]

Eje2 derecha 1 : 6.93 [mm]

Eje2 izquierda 1 : 6.79 [mm]

Repuesto : 6.49 [mm]

EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.18	m ⁻¹	0.02	m ⁻¹	0.02	m ⁻¹	0.01	m ⁻¹		0.02	2.5	m ⁻¹

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

* El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, consulte con el director técnico.

* Señor usuario recuerde que si el resultado de su revisión salió REPROBADO y no cuenta con certificado de revisión vigente, el documento FUR entregado por el CDA no lo exonera de ninguna clase de multas, fotomultas o inmovilización del vehículo.

* Señor usuario nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 7:30 a.m a 6:00 p.m en jornada continua y sábado de 8:00 a.m a 2:00 p.m (NO laboramos días feriados ni domingos siempre y cuando la gerencia lo requiera).

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- SONV01 - Sonómetro EXTECH SN: 3135694
- Termohigrómetro Marca: TECNIMAQ TMI-THN0095
- SUSV01 - Probador de suspensión EUSAMA VAMAG SN: 19022951
- PRL4 - Profundímetro SHAHE SN: WD2403A0970
- ALIV01 - Alineador al paso liviano VAMAG SN: TRZL-0022
- FREV01 - Frenómetro liviano/universal VAMAG SN: 19033125
- LUXV01 - Alineador de luces TECNIMAQ SN: TMI-LUX-0066
- SRL02 - Sensor rpm batería L-M Brain Bee SN: 180911000196-EU13001
- STL01 - Sensor de temperatura L-M Brain Bee SN: 180911000196-EU12999
- OPAV01 - Opacímetro [LTOE: 200 mm] BRAIN-BEE SN: 170406000251
- HOLV01 - Detector de Holguras ACTIA MULLER SN: 46100 4491

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Pedro Nel Hernandez Arenas [Opacidad NTC4231], German Dario Vallejo Sanchez [Foto delantera], Pedro Nel Hernandez Arenas [Profundidad de labrado], Pedro Nel Hernandez Arenas [Tercera placa], Pedro Nel Hernandez Arenas [Inspección sensorial inferior], Pedro Nel Hernandez Arenas [Inspección sensorial motor], Pedro Nel Hernandez Arenas [Sonido], Pedro Nel Hernandez Arenas [Alineación de luces], Pedro Nel Hernandez Arenas [Inspección sensorial interior], Pedro Nel Hernandez Arenas [Inspección sensorial exterior], German Dario Vallejo Sanchez [Alineación, peso, suspensión y frenos], Pedro Nel Hernandez Arenas [Foto trasera].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CATERINE HERNANDEZ QUINTERO

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe